



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

**RESOLUCIÓN No. 060 de 2.020**  
(Marzo 30)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

**LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE  
IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento al fallo de tutela No. 2020-00004 del 12 de febrero de 2020 emanado del Juzgado Primero Penal Municipal de Ipiales, se expidió la Resolución No. 037 de 2020 por la cual se restablecimiento provisionalmente a la Contadora Publica **XIMENA YADIRA ROSERO ACOSTA** en el cargo de **JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO** de UNIMOS S.A E.S.P. restablecimiento sujeto a lo que llegare a resolverse el en trámite tutelar de Segunda Instancia, incoado por UNIMOS S.A E.S.P.

Que el día 25 de marzo de 2020 el Juzgado Primero Penal del Circuito de Ipiales profirió fallo de segunda instancia en el cual resolvió:

*"REVOCAR el fallo calendarado 12 de febrero de 2.020, proferido por el Juzgado Primero Penal Municipal de Ipiales.*

*En su lugar, se DECLARA IMPROCEDENTE la tutela propuesto por la señora XIMENA YADIRA ROSERO ACOSTA en contra de UNIMOS SA. E.S.P."*

Que mediante Decisión No. 04 del día veintiséis (26) de diciembre del año dos mil diecinueve (2.019), emanada de la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** se estableció la nomenclatura, escala grado salarial, codificación y clasificación de empleos al servicio de la Empresa.

Que dentro de la planta de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** existe el cargo de **JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO**, código 006, grado 02, nivel Directivo, con asignación mensual de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILPESOS M/CTE (\$ 2.767.000).**

Que es deber del Gerente de la Empresa proveer dicho cargo para garantizar la continuidad del servicio que la Empresa presta a la comunidad y el normal desarrollo de las funciones asignadas a la Oficina de Talento Humano.

Por lo anterior,



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
[www.unimosesp.com.co](http://www.unimosesp.com.co) - [unimos@unimosesp.com.co](mailto:unimos@unimosesp.com.co)  
Ipiales, Nariño, Colombia



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

## ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veinte 2.020, se hizo presente en el Despacho de la Gerencia de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. el Administrador de Empresas **CRISTIAN DANIEL MOTENEGRO CEBALLOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.216.432 de Ipiales (N), con el objeto de tomar posesión del cargo de **JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** quien fue nombrado mediante Resolución No. 060 de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veinte 2.020, emanada por la Gerencia de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

Al efecto La Señora Gerente le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designado.

El posesionado presento cédula de ciudadanía No. 87.216.432 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2017 Capítulo 1 "Nombramiento y posesión".

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.

**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**  
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.

**CRISTIAN DANIEL MONTENEGRO CEBALLOS**  
Posesionado



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333  
[www.unimosp.com.co](http://www.unimosp.com.co) - [unimos@unimosp.com.co](mailto:unimos@unimosp.com.co)  
Ipiales, Nariño, Colombia